

Barranquilla, 3 de noviembre de 2010

Ingeniera
MARYORIE MANTILLA
Jefe Departamento de Gestión de Bienes
Presente


Cordial saludo,

Una vez realizado el análisis a los estados financieros del año 2009, de la compañía QUINTEC COLOMBIA S.A. para el cumplimiento de los requisitos de la licitación pública No. 019 de 2010 Contratación del Leasing Operativo (Arrendamiento Puro), adelantada por nuestra Institución, me permito manifestarle lo siguiente:

QUINTEC COLOMBIA S.A. cuenta con una capacidad de endeudamiento del 59.48% con respecto al porcentaje máximo establecido y la razón corriente nos indica que está por encima del mínimo, lo que nos indica que cumple con los indicadores estipulados por la Universidad.

INDICADOR	CONDICION	CONDICION REFERENCIA
ENDEUDAMIENTO	59,48%	MAX 85%
RAZON CORRIENTE	1,48	MIN 1 VEZ

Atentamente,


INES VILLALOBOS HERNANDEZ
CONTADORA T.P. No. 148051-T
Contratista Dpto. de Gestión Financiera

Barranquilla, noviembre 03 de 2.010

Ingeniera
MARYORIE MANTILLA
Jefe Departamento de Gestión de Bienes
E. S. D.

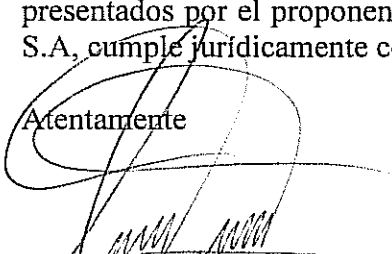
REF. Evaluación Jurídica.

Una vez realizada la verificación jurídica de los documentos aportados dentro de la propuesta presentada por QUINTEC COLOMBIA S.A, me permito manifestar lo siguiente:

DOCUMENTOS JURIDICOS	QUINTEC COLOMBIA S.A
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Cumple
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Cumple
CERTIFICACION DE PAGO OBLIGACIONES PARAFISCALES	Cumple
FOTOCOPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Cumple
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cumple
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES	Cumple

OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR JURÍDICO. Realizada la verificación de documentos presentados por el proponente, se determinó que la propuesta presentada por QUINTEC COLOMBIA S.A, cumple jurídicamente con los parámetros de evaluación.

Atentamente


REYNALDO TORRES TELLO
Evaluador Jurídico